

consecuencia es tunc procedente, a los Señores Soler D Victor, Piqueras, Garcia Abis, Salazar y Abis.

Designacion de los Concejales q han de componer las Comisiones especiales, o sean las de Evaluacion Monte-pio y otras.

Acto segundo se procedio a la eleccion de las personas que han de componer las Comisiones especiales; y verificada en la misma forma que para las permanentes, ofrecio el resultado siguiente.

Para la Com^{on} de Evaluacion y repartimiento.

Los Srs D Victor Soler Poby, D Ricardo Cantó Poner, D José Cayula Ramon y D Rufino Moarin - Baldo.

Como vocal para el Monte-pio de Ahajas.

D. José Cayula Ramon.

Como vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza.

D. Agustín Abis Poner

Como vocales de la Junta de pias fundaciones del Cardenal Belluga.

D. Rufino Moarin - Baldo, D José Ma Solis Barcelo.

Nombramiento de las Comisiones que han de verificar las operaciones de los repartimientos en las siete secciones de esta Capital

Segundamente se procedio al nombramiento de Comisiones que han de verificar las operaciones del repartimiento en las siete secciones en que para tal efecto se haya dividido el termino Municipal, y verificado aquel, de conformidad a lo prescrito en el art.º cuarenta y tres de la Ley vigente para el reclutamiento y repartimiento del Egerito, dió el siguiente resultado.

Para la 1.ª Seccion

Presidente

D Victor Soler y Poby

Vocales

Exmo Sr D Pascual Mellau Sanchez

